



E.S.P

Nit 816.001.463-1

Calidad y eficiencia a su servicio

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 019-2026
14 DE AGOSTO DE 2026**

Señora:

ANGEE CAROLINA ALZATE SALDARRIAGA

C.C. 1.092.915.137 de Mistrató Risaralda

Dirección: Vereda La Linda

Mistrató Risaralda

Teléfonos 3234859750

Correo electrónico: angee.alzate1995@gmail.com

De conformidad a lo previsto en el Art. 32 de la Ley 142/94, establece que los actos y/o contratos que suscriba la E.S.P. se registrarán exclusivamente por el Derecho Privado.

Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos y en la oferta presentada, se constató que la propuesta presentada por **ANGEE CAROLINA ALZATE SALDARRIAGA**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.092.915.137 de Mistrató Risaralda, **CUMPLIÓ** totalmente con los requisitos contractuales para celebrar la debida orden.

En razón a lo anterior, **DIEGO ARMANDO BEDOYA MOSCOSO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.092.916.040 expedida en Mistrató Risaralda, en su calidad de Gerente, mediante acta de posesión No 004 del 03 de enero de 2024 y actuando en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MISTRATÓ E.S.P.** autorizado para contratar y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 10 del estatuto de contratación aprobado por la junta directiva mediante Acuerdo No 009 del 21 de diciembre de 2021, modificado por el acuerdo No. 007 del 2 de julio de 2024.

ACEPTA DE FORMA EXPRESA E INCONDICIONAL LA OFERTA presentada en el proceso de la referencia por **ANGEE CAROLINA ALZATE SALDARRIAGA**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.092.915.137 de Mistrató Risaralda.

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos y en la oferta presentada.

- 1) OBJETO Y ACTIVIDADES: REALIZAR DOCE (12) CAPACITACIONES SOBRE LOS PROCESOS DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MISTRATO, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 270 DE 2026, FIRMADO CON EL MUNICIPIO DE MISTRATO (ZONA RURAL) Y RECURSOS DE LA EMPRESA ZONA URBANA.**



E.S.P

Nit 816.001.463-1

Calidad y eficiencia a su servicio

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN				
Descripción	Unidad	Producto	V. unitario	V. total
Realizar doce (12) capacitaciones sobre los procesos de manejo de residuos sólidos ordinarios en la zona urbana en los Barrios Siglo XX, Barrio San José, Barrio Buenos Aires, Barrio María Auxiliadora, Barrio Arrayanal y Quebrada Arriba y zona rural en las veredas La Villada, El Terrero, El Jardín, Nacaderos, El Naranjo y Bellavista "El valor incluye honorarios profesionales, materiales de apoyo, papelería, refrigerios y todos los gastos necesarios para la ejecución".	Un	12	\$2.000.000	\$24.000.000
Transporte para las veredas que se encuentran en la zona rural La Villada, El Terrero, El Jardín, Nacaderos, El Naranjo y Bellavista	Un	6	83.334	\$500.000
COSTO DIRECTO				\$24.500.000
TOTAL				\$24.500.000

2) VALOR DE LA ORDEN Y RESPALDO PRESUPUESTAL: El valor de la presente orden es de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$24.500.000.00)**.

Se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00128 del 11 de agosto de 2026

Código rubro:	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales. 2.4.5.02.09 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
Clasificador:	903110601 Recolección de los residuos sólidos ordinarios zona rural 9022308 Implementación del PGIRS
Valor:	\$ 24.500.000.00

3) FORMA DE PAGO: La empresa cancelara el valor de la orden mediante actas parciales de acuerdo al avance de las actividades contratadas, con previo visto bueno por parte del supervisor asignado, informe de actividades, factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

4) PLAZO DE EJECUCIÓN: Es por **UN (01) MES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio que en todo caso no podrá superar el día 31 de diciembre de



E.S.P

Nit 816.001.463-1

Calidad y eficiencia a su servicio

2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el estatuto de contratación artículo 39.

5) GARANTÍAS: La entidad no estima necesario la garantía única por la cuantía de la orden.

Se manifiesta al contratista seleccionado que la presente aceptación contiene además las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PENAL En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, LA E.S.P MISTRATO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la orden, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MISTRATO E.S.P.

MULTAS En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, la Empresa de Servicios Públicos de Mistrato le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total de la orden por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor de la orden. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MISTRATO E.S.P. de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de esta orden.

6) SUPERVISIÓN DE LA ORDEN: Se le comunica que la supervisión de la orden, será realizada por **GLORIA ESTELLA GALVIS VELEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 24.395.605 de Anserma Caldas, Auxiliar Administrativo de la Empresa, el cual exigirá, inspeccionará, controlará, prevendrá y verificará el cumplimiento de los aspectos, técnicos, administrativos, financieros, legales, tributarios y como tal el cumplimiento de la orden de acuerdo a lo pactado, de conformidad con las normas que regulan la materia.

Parágrafo: En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación mediante comunicación escrita.

7) Para la ejecución de la orden deberá contactarse con el supervisor de la orden en la carrera 6 No. 5-70 Mistrato Risaralda Teléfonos: 3104403477

8) La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta y los documentos del proceso constituye para todos los efectos la orden celebrada.

9) Para la ejecución de la orden LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MISTRATO E.S.P. expedirá el Registro Presupuestal.



E.S.P

Nit 816.001.463-1

Calidad y eficiencia a su servicio

En consecuencia, le solicitamos presentarse al término de la presente aceptación en las instalaciones referenciadas con anterioridad, con el fin de coordinar la legalización de la ejecución contractual.

Cordialmente

DIEGO ARMANDO BEDOYA MOSCOSO
Gerente de LA EMPRESA

Vo. Bo.

Camila Montoya J.
Mario Camila Montoya Jiménez
Asesor Jurídico